



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) ¹.

Ref. Verbal Sumario Nro. 11001-40-03-047-2007-01387-00
Restitución Inmueble Arrendado

Previo a continuar con el correspondiente trámite procesal, el Despacho **DECRETA:**

De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 309 del Código General del Proceso, se concede el término de 5 días para que cada uno de los poseedores **preste caución** por la suma de **\$15.625.000.oo. Líbrese telegrama.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a54e0a829d877c70fb431c15b0eee1a0c417c3353eaaa2e70ff33feaa331acd6

Documento generado en 22/10/2020 06:55:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 068 de 23 de octubre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.